



Confieso yo Ramon Ruiz vecino del lugar
de Pangua haver recibido de Joseph de Arana ve-
cino y procurador de la Villa de Estavillo trescientos
y setenta y dos ^{ms} por hecta de un censo de ochocientos
y cincuenta ^{ms} de principal que esta Villa tiene con
ella si y a favor de mi el expresado Ramon y con ellos
quedo satisfecho por el ~~cen~~ de trece y asta el dia y
plazo del de Catrice, y se advierte que por el año de
trece se an levajado cinquenta y de contravención y
para que conste donde convenga lo firmo oi dia bona
y ves de enero de este año de 1845

Ramon Ruiz